CONTRATO N° Cd 23/2023

Contratación Directa N° 23/2022 "Reparación de sanitario del Colegio Nacional Dr. Bottrell ad referéndum al presupuesto 2023", ID 421618.

Entre a **MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL**, domiciliada en Virgilio Ramón Legal e/ Fulgencio Yegros de la ciudad de Dr. Bottrell, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Lic. Martin Abel Cristaldo Báez** con Cédula de Identidad N° 3.580.395, denominada en adelante el CONTRATANTE, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES, con RUC N° 432.552-4 domiciliada en Humaitá entre Alejo García y Mariscal Estigarribia, ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Marcial Larramendia Peralta**, con Cédula de Identidad N° 432.552, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REPARACIÓN DE SANITARIO DEL COLEGIO NACIONAL DR. BOTTRELL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes entre sí, en relación a la Contratación Directa N° 23/2022 "Reparación de sanitario del Colegio Nacional Dr. Bottrell ad referéndum al presupuesto 2023", ID 421618

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421618.

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA ·

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N 23/2022, convocado por la Municipalidad de Dr. Bottrell, según resolución N° 86/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 95/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Para los fines de este Contrato el monto total es de **Gs. 26.413.540** (guaraníes, veinte y seis millones cuatrocientos trece mil quinientos cuarenta) IVA Incluido, detallado en el cuadro siguiente:

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Demoliciones de azulejos, y retiro de 3 unidades de aberturas de madera con recuperación de los mismos	m2	32,0	34.400	1.100.800
2	Retiro de artefactos sanitarios con recuperación de los mismos	unidad	7,0	37.800	264.600
3	Demolición de piso cerámico	m2	11,0	31.100	342.100
4	Reparación de revoque y envarillado de 2 de 8 mm. Bajo aberturas y en fisuras	m2	15,0	42.700	640.500
5	Reposición de techo según especificaciones técnicas	m2	4,0	266.400	1.065.600
6	Reposición de azulejos	m2	32,0	94.800	3.033.600
7	Reposición y reparación de contrapiso de cascote e=10cm	m2	11,0	38.300	421.300
8	Reposición de piso cerámico, incluye la carpeta para el piso	m2	11,0	114.700	1.261.700
9	Reposición de artefactos sanitarios, incluye la provisión de los artefactos dañados y griteríos tipo fv	unidad	7,0	386.600	2.706.200
10	Reparación y reposición de aberturas de madera, incluye la reparación total y de reposición de los dañados	m2	3,0	436.100	1.308.300
11	Canaleta y caños de bajada, d= 33cm	ml	13,0	83.500	1.085.500
12	Pozo ciego y cámara séptica según detalle	Global	1,0	8.062.200	8.062.200
13	Reacondicionamiento de pinturas de paredes al látex, según estándares del ME, previa autorización de la fiscalización, incluye lijado a fondo y rasqueteado	m2	48,5	39.800	1.930.300
14	Pintura de aberturas de madera al barniz	m2	15,2	32.200	489.440
15	Bocas de luces y tomas	unidad	8,0	97.700	781.600

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Propietario

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA ·

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

16	Luces LED tipo económico para boxes	unidad	6,0	87.800	526.800
17	Trabajos complementarios: limpieza final	m2	70,0	19.900	1.393.000
	TOTAL GENERAL				**26.413.540**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días calendario para ejecutar la totalidad de la obra propuesta, a partir de la firma del contrato.

Lugar: Colegio Nacional Dr. Bottrell

La Recepción Provisoria se realizará una vez concluida la obra. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 08 días después de la Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal de Dr. Bottrell

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgará anticipo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 (cinco)

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de sanitario del Colegio Nacional Dr. Bottrell

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Propietario

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Bottrell República del Paraguay al día **16** mes **enero** y año **2023**.

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA

Marcial Larramendia Peralta
LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

Lic. Martin Abel Cristaldo Báez
Intendente Municipal
CONTRATANTE